

INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, FUNCIÓN SOCIAL Y LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.

Luz Diana Gamboa Castro¹

Resumen:

En la presente ponencia me enfocare en hacer un análisis del proceso de creación y reglamentación del Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, su estructura organizativa, el proceso de implementación y situación actual del consultorio; el trabajo realizado, con grupos en situación de vulnerabilidad, la enseñanza del derecho en el Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga por el método de patrocinio de casos, para finalmente abordar la propuesta de reestructuración de la currícula de estudios y la incorporación de la asignatura denominada Clínica Jurídica a nivel de todas las facultades de derecho del país.

Poniendo fin a la ponencia con conclusiones que buscan evidenciar los principales retos, y oportunidades, incidiendo en la importancia de consolidar la educación clínica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Palabras clave

Consultorio Jurídico Gratuito, enseñanza del derecho.

Sumario

I. Introducción. **II.** Instalación, implementación y situación actual del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH. **III.** Acciones realizadas por el consultorio con grupos en situación de vulnerabilidad. **IV.** La enseñanza del derecho en el consultorio por el método de patrocinio de casos. **V.** Propuesta de reestructuración de la currícula de estudios y la incorporación de la asignatura denominada clínica jurídica. **VI.** Conclusiones. **VII.** Bibliografía.

¹ Magister en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; abogada C.A.A N° 1316 miembro del estudios jurídico grupo asesores legales GAL, Profesora Auxiliar a tiempo completo y Coordinadora del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH, Mail: *diagamca@gmail.com*.

I. Introducción

El Consultorio Jurídico Gratuito es un espacio de formación teórica práctica para los alumnos que cursan la serie 500 y 600 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, siendo una instancia en la que se presta un servicio a la comunidad trabajando en brindar asistencia legal y patrocinio a personas que se encuentran en riesgo de exclusión social y en la defensa de interés de carácter público, tiene como principales fines: Permitir el contacto directo del estudiante con casos reales, bajo la orientación y supervisión de un Abogado que a la vez ejerce la docencia universitaria, es una forma de acercar la facultad de derecho a la sociedad como contraprestación a lo que el estado invierte en la enseñanza pública superior, con una incidencia directa y real en la solución de problemas, trabajar en el espacio universitario problemáticas sociales y de poblaciones vulnerables que requieren opinión legal especializada.

En el patrocinio de casos se asume el litigio estratégico lo cual nos permite formular una teoría del caso dinámica, integral, académica y socialmente relevante; de igual forma, esta herramienta nos permite determinar en función de la incidencia de casos determinar los temas que se fortalecerán a través de talleres para la preparación y adquisición de capacidades de los alumnos del consultorio jurídico. Con relación a las especialidades en los que brindamos el servicio es en las ramas del derecho civil, familia, penal, laboral, constitucional, administrativo, empresarial, seguridad social y ambiental priorizando la atención de las personas que se encuentran catalogadas como población vulnerable.

De igual forma se realizan alianzas estratégicas con ONGs, instituciones públicas, sociedad civil organizada, los gobiernos locales y regionales a través de sus subgerencias de seguridad ciudadana para brindar orientación legal gratuita y posteriormente asumir el patrocinio legal todo ello para el cumplimiento de los objetivos del Consultorio Jurídico gratuito.

II. Instalación, implementación y situación actual del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH

2.1. Creación, Instalación y reglamentación del Consultorio Jurídico Gratuito.

La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, mediante Resolución Rectoral N° 684-81; de fecha 16 de julio de 1981, aprobó el reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito desprendiéndose de la parte expositiva los siguientes argumentos:

- Que, la instalación de un Consultorio Jurídico Gratuito a cargo de la UNSCH es indispensable para la realización de las prácticas preprofesionales de los alumnos del programa académico de Derecho, porque coadyuvara a la mejor formación profesional de los estudiantes del citado programa académico.
- Que, además, el Consultorio Jurídico brindará asesoría y defensa gratuita a las personas de modesta condición económica, prestando de este modo un servicio de proyección social a la comunidad.

Para finalmente resolver autorizando el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH y aprobar el Reglamento que consta de XI capítulos y 37 artículos.

En tal sentido, Prada, Callejo y López (s.f.) señalan que las primeras Clínicas Jurídicas surgieron en los EEUU, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, siendo, en sus inicios, una suerte de consultorios jurídicos de carácter gratuito en los que participaban estudiantes de Derecho.

En la región, son pioneras la Clínica de Acciones de Interés Público de la Universidad Diego Portales en Chile (1997), en Colombia, la Clínica de Derechos Humanos-Grupo de Acciones Públicas (GAP) de la Universidad del Rosario (1999); y en Perú, la Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público de la Universidad Católica del Perú, que surge en el mismo año (Londoño, 2016, p. 124).

Con las precisiones arriba señaladas tenemos que el Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH, sería uno de los primeros en nuestro país y por qué no decirlo en el contexto latinoamericano, siendo su fecha de creación el año de 1981, 16 años antes que las clínicas pioneras registradas en la bibliografía existente en el tema.

2.2. Estructura organizativa del consultorio jurídico gratuito.

2.2.1. Organización de los miembros del consultorio jurídico.

Para poder entender cómo se ha estructurado a nivel organización el funcionamiento del consultorio jurídico gratuito señalaremos los **Objetivos principales del Consultorio Jurídico Gratuito:**

“El artículo 3° del Reglamento del Consultorio Jurídico señala que sus objetivos principales son:

- a) Servir de Centro de Practicas a los alumnos del Programa Académico de Derecho;
- b) Prestar servicio de proyección social a la Comunidad;
- c) Brindar asesoría y defensa gratuita a personas de escasos recursos económicos;
- d) Proponer a la capacitación técnico-jurídica del estudiante”.

En ese sentido el Consultorio Jurídico es atendido por un Abogado Coordinador y Abogados Asesores designados por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, según sus especialidades.

Los alumnos practicantes del Consultorio Jurídico, realizaran sus prácticas pre-profesionales bajo supervisión del Coordinador y Consultores, desarrollando la redacción de piezas jurídicas, absolviendo consultas, pudiendo inclusive ejercer el cargo de apoderado en los casos que se les encomienden, las practicas pre-profesionales son realizadas por los estudiantes de las series 500 y 600 de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, previa inscripción y autorización.

La designación de los Abogados Asesores corresponde al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas al inicio de cada ciclo académico.

Para Coordinador del Consultorio Jurídico Gratuito, es requisito ser abogado con no menos de cinco años de ejercicio profesional; y ser docente a Tiempo completo. La designación del Coordinador será por un periodo de 1 año.

La Dirección del Consultorio Jurídico estará integrada por el Coordinador, los Abogados Asesores y la Asistente Social.

Por su lado tenemos que los patrocinados tienen las siguientes obligaciones:

- a) Sujetarse a las directivas del Coordinador y las normas que prevé el Reglamento;
- b) Aportar bajo responsabilidad de las pruebas idóneas y pertinentes para la tramitación de su causa;
- c) Suministrar al Consultorio Jurídico, papel sellado, papel para copias y las demás especies valoradas que se requieren para el juicio;

En ese orden las principales obligaciones de los alumnos practicantes son:

Concurrir obligatoriamente a las prácticas en el rol de turnos que se establezcan:

- a) Abstenerse de aceptar o efectuar cobros por honorarios, gestiones o apoderamiento a los patrocinados, solicitar o aceptar regalos, prevendas y/o ventajas personales;
- b) Utilizar el mobiliario y demás bienes en forma correcta, cuidando su buen uso y mantenimiento;
- c) Los practicantes tienen la obligación de observar en las oficinas del Consultorio, respeto y consideraciones debidas a sus compañeros, profesores del Departamento y público en general; están también obligados a observar estrictamente los mandamientos del Código de Ética Profesional.

En caso los alumnos practicantes incumplan sus obligaciones principales se le impondrá un conjunto de sanciones que puede ser desde un memorándum de llamada de atención hasta el retiro definitivo del consultorio jurídico gratuito.

Finalmente es necesario precisar que a la fecha contamos con 01 coordinador, 04 profesores y abogados asesores, 01 secretario o mesa de partes y 34 alumnos de la Escuela de formación profesional de Derecho y 02 alumnas de la escuela de formación profesional de trabajo social que se encuentran realizando sus prácticas profesionales.

2.2.2. Organización logística y económica:

Los recursos económicos para mantener el funcionamiento del Consultorio Jurídico provienen directamente de fondos de la propia Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; asumiendo el pago de los coordinadores, personal administrativo y dotando de la mínima logística necesaria para su funcionamiento.

Pero sin embargo por la cantidad de usuarios y la necesidad de realizar algunas mejoras los practicantes del Consultorio Jurídico se han organizado para promover distintas actividades académicas, culturales y sociales con la finalidad de captar recursos económicos y mejorar los ambientes y mobiliarios del consultorio jurídico gratuito, lo cual se canaliza por medio de su Junta Directiva.

En algunos casos existe donación voluntaria de parte de los usuarios e instituciones aliadas con materiales de escritorio.

2.3. Implementación y situación actual del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH

A la fecha en forma diaria se atienden aproximadamente 30 consultas y se asume la defensa de unos 05 casos diarios, y con la finalidad de brindar un servicio de calidad se ha adoptado un conjunto de mecanismos para mejorar la atención a la población usuaria, estableciéndose actividades de tipo académica con la organización y ejecución de charlas, talleres y conferencias magistrales dirigido a los alumnos.

En forma periódica se desarrolla en las instalaciones del Consultorio Jurídico y en los ambientes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas conversatorios dirigidos a los practicantes y los estudiantes en general, por parte de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Fiscalía de Familia, Fiscalías Penales, Juzgados de Paz, Juzgados Civiles y Abogados Litigantes, de igual manera, también se desarrollaron capacitaciones en materia de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de asesorar a los practicantes y alumnos de la facultad, siendo la dinámica propicia para que los especialistas en la materia puedan absolver consultas sobre los casos a cargo de los practicantes, el mismo que contribuye a ejercer una defensa más eficaz en beneficio de la población usuaria.

En el aspecto logístico y con la finalidad de manejar adecuadamente los expedientes y hacer seguimiento continuo a los casos en el supuesto de que los practicantes no se ubiquen en las instalaciones del consultorio (brindan sus servicios 02 veces por semana). Se han adquirido casilleros para resguardar y ordenar los expedientes según los practicantes encargados de cada caso.

Por otro lado se cuenta con un registro de **Ficha Social**, debido a que, anteriormente, se asumía el patrocinio de todos los casos que ingresaban que generaba una excesiva carga laboral, siendo necesario en tal sentido realizar un filtro para determinar quiénes serán los beneficiarios del consultorio, dando preferencia a las personas de escasos recursos económicos, precisando que al contar con asistente social se emitían informes de la condición económica de los usuarios los cuales muchas veces eran usados maliciosamente para solicitar auxilios judiciales en proceso cautelares.

De igual forma se cuenta con libros de causas y diligencias, con la finalidad de reportar las actividades realizadas por los alumnos con los asesores y coordinador del consultorio.

Finalmente se realizan capacitaciones por parte de las alumnas de trabajo social, eventos dirigidos a los usuarios y a los practicantes del consultorio jurídico gratuito, para instruirlos en el aspecto social de los casos asumidos, brindarles soporte emocional y enseñarles a canalizar la carga emotiva que se genera en un espacio en el que prima las carencias de tipo económico, canalizando esas energías a través del manejo de sus emociones.

Para ello, se ha destinado un ambiente exclusivo para el área de trabajo social y creado un ambiente con juegos, destinado a los hijos de muchas de las usuarias que llegan a atenderse en el consultorio.

III. TRABAJO REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO CON GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Siendo el Departamento de Ayacucho, el escenario en el que se libró con mayor incidencia el conflicto sociopolítico conocido históricamente con la aparición de Sendero Luminoso y posterior represión de parte del Estado; conforme tenemos de los informes de la Comisión de la Verdad, que dejaron cerca de 10,661 afectados entre

pérdidas de vidas humanas y desaparecidos en la zona urbana y rural de Ayacucho. (Comisión de la Verdad y Reconciliación – Anexo Estadístico. 2003, p. 280-296).

Esto implicó un escenario en el que había ausencia de profesionales y sobre todo abogados, pues históricamente tenemos incluso registrado el asesinato de dos honorables docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sumado a que al ser una zona convulsionada por la violencia había claras vulneraciones a los derechos humanos fundamentales como fueron las desapariciones forzadas, siendo muchas de las víctimas estudiantes de nuestra casa superior de estudios.

En este proceso de la recuperación de la paz social por las fuerzas públicas sumado a la crisis económica del primer gobierno de Alan García Pérez; habiéndose situado el departamento de Ayacucho, en una zona de extrema pobreza azotada por la violencia sociopolítica.

En tal sentido el Consultorio Jurídico Gratuito cumplió un rol fundamental en la asesoría y defensa de la ciudadanía ayacuchana; contando con alta demanda para el patrocinio de casos de usuarios que se veían imposibilitados de contar con los servicios privados, y encontraron diversas barreras para acceder a la justicia por su situación económica y condición social; pues los pobladores de las zonas rurales hicieron su migración masiva a la ciudad capital de departamento y las personas de recursos económicos considerables fueron los únicos que lograron ponerse a buen recaudo y desplazarse a la ciudad de Lima; esto quiere decir que los contados abogados que ejercían la defensa prácticamente habían desaparecido.

Fue este el escenario propicio para que el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, pueda satisfacer las demandas de los pobladores del departamento de Ayacucho que en su mayoría tenían condiciones económicas precarias, realizando el patrocinio de diversos casos siendo los de mayor incidencia los casos de violencia familiar, alimentos, seguido de temas relacionados al Derecho de propiedad.

Por muchos años la única instancia que defendía gratuitamente a las víctimas del delito o a los demandantes era el Consultorio Jurídico Gratuito, pues como tenemos conocimiento la defensa gratuita era garantizada por el MINJUS solo para los procesados mas no así para las víctimas del delito incorporándose recién ese servicio en agosto del año 2012; por otra parte en los casos de violencia familiar en las que las

víctimas eran las mujeres el primera opción era el Consultorio Jurídico Gratuito, hecho que fue disminuyendo recientemente con la creación del Programa de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual liderado por los Centros de Emergencia Mujer, los mismos que cuentan con un equipo multidisciplinario especializado; en ese sentido estos casos que representaban casi el 80% de nuestra carga, están siendo derivados a estas instituciones competentes a fin de que se le brinde una atención más especializada; en ese sentido se está diversificando las materias de patrocinio de casos salvo en lo impedido en el propio Reglamento siendo estos casos los establecidos en el **Artículo 20° que a la letra dice:**

El Consultorio Jurídico, no atenderá los siguientes asuntos:

- a) Delitos de tráfico ilícito de estupefacientes en todas sus modalidades;
- b) Delitos contra el patrimonio en agravio del Estado;
- c) Delitos derivados de actos de terrorismo en agravio del Estado o de particulares.

En el Consultorio Jurídico Gratuito se trabaja sobre la base de los cursos de Derecho sustantivo que se imparten en las aulas universitarias incorporando también el desarrollo de las destrezas legales básicas en casos reales, con clientes reales, en un primer momento los practicantes recientes acompañan a las distintas audiencias y diligencias en calidad de observadores posteriormente van adquiriendo las destrezas para cumplir un rol más activo en el litigio estratégico.

El término: “Proyección social”, ha venido evolucionando y se apunta hacia nuevos objetivos, ya que ahora se habla de: “Responsabilidad social universitaria”, buscando lograr la concientización de los estudiantes sobre la real situación de la población con escasos recursos, enfocando los esfuerzos para que aprendan las habilidades propias de un abogado, bajo esta metodología; mejorando la calidad educativa teniendo en cuenta que nos encontramos en un proceso de acreditación como facultad, con la finalidad de seguir manteniendo nuestra presencia y con un enfoque ya orientado a la responsabilidad social universitaria en cumplimiento de lo señalado en el artículo 124° y 125° de la Ley Universitaria (Ley N° 30220), por lo que estamos implementando un conjunto de acciones las cuales podemos resumirlo en las siguientes:

- La función social de la Universidad, en nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se canaliza por medio del aprendizaje de conocimientos y habilidades jurídicas en contacto con los problemas reales que afectan a

la sociedad, y en concreto, con los individuos, grupos y comunidades que han sido marginadas del sistema jurídico y social.

- Se busca enseñar a que los alumnos puedan pensar de forma crítica, siendo que nuestra realidad actual exige formar a los estudiantes en la reflexión para actuar frente a las injusticias en la sociedad en la que se encuentran, buscando la paz social en justicia a través de una variedad de acciones de acercamiento a la población y proyectos interinstitucionales.
- En esta orientación el Consultorio Jurídico Gratuito desde el año 2016 viene adoptando como estrategia de difusión de derechos fundamentales y el derecho de acceso a la justicia, a través de proyecciones sociales desarrolladas en forma periódica en las zonas rurales y urbanas del departamento de Ayacucho, ello en coordinación con los gobiernos provinciales y distritales, habiendo celebrado acuerdos interinstitucionales, en ese sentido los alumnos practicantes del Consultorio Jurídico Gratuito bajo la dirección de la coordinación y los asesores brindan orientación legal gratuita, charlas preventivas y asumen la defensa de los pobladores que concurren a nuestras jornadas de proyección social.

Precisando que las personas que soliciten el servicio deberán llenar sus datos personales en un formulario para verificar su condición económica, conforme lo establece el reglamento esta selección se realiza luego de deducir la canasta básica familiar y los gastos ordinarios, si es que no tienen la posibilidad de contratar los servicios de un abogado se le brinda la asesoría gratuita y el patrocinio de sus casos.

IV. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA – POR EL MÉTODO DE PATROCINIO DE CASOS.

En un mundo globalizado y la aparición de las nuevas tecnológicas de la información y comunicación (TIC), la forma de estudiar el derecho ha cambiado; hablando a la fecha de aprendizaje por competencias, como resultado del aprendizaje significativo lo cual implica que el alumno pueda interrelacionar sus conocimientos previos o conocimientos teóricos con la realidad en ese proceso de asimilación de conceptos; es decir, el alumno aprende con la práctica, ya no se limita a memorizar meros artículos de los diversos códigos o leyes, en ese sentido el Consultorio Jurídico es un espacio en el que el alumno encuentra una oportunidad para relacionarse con la realidad

adquiriendo un enfoque humanístico y social de la carrera profesional de derecho, poniendo a prueba su vocación de servicio.

En el Consultorio Jurídico Gratuito los estudiantes desarrollan sus actividades como si fuesen profesionales en ejercicio, en ese sentido se responsabilizan de casos reales de personas determinadas y tienen que buscar soluciones a las situaciones planteadas; en nuestra metodología de enseñanza y manejo de casos, los usuarios y patrocinados son atendidos en primera instancia directamente por los alumnos del consultorio, en caso existan vacíos dudas o los casos son muy complejos, se realiza la derivación de la consulta o patrocinados a los asesores o coordinador para que pueda guiar la absolución de las consultas u orientar la redacción de los escritos, finalmente los asesores y coordinador asisten personalmente a las audiencias en compañía del alumno responsable del caso y de alumnos que tengan interés en presenciar las diligencias o audiencias.

Sumado a estas actividades académicas también se aplica la resolución de casos prácticos y comentarios de jurisprudencia, los trabajos en equipo, el análisis y lectura de los expedientes judiciales, las visitas a Juzgados e instituciones jurídicas, lo cual constituyen recursos pedagógicos que aportan un extraordinario valor si se aplican a situaciones reales y sobre todo al servicio de interés público y de la sociedad.

Con esta metodología los estudiantes aprenden a observar el lado humano de la administración de justicia, incluyendo entre otras cuestiones como: Los factores intrínsecos y extrínsecos que inciden en la resolución de los casos, la oportunidad en que se presentan los medios probatorios y los escritos judiciales, la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC), de igual forma son testigos en carne propia de las barreras de acceso a la justicia; lo cual genera en el estudiante sensibilidad social y vocación de servicio que le servirá en el desempeño de sus cargos futuros en los órganos que administran justicia, y con todo ello, formar juristas preparados y competentes; dotar a la sociedad de profesionales también con valores, solidarios y sensibilizados con los problemas de su entorno; en consecuencia, formar buenos ciudadanos, conscientes de su rol transformador, humanizando la profesión de abogado, que no se deje soslayar por el fenómeno de la corrupción que lamentablemente se ha incrustado en las instituciones que administran justicia en nuestro país.

Los estudiantes deben interiorizar y valorar el privilegio que tienen de estudiar una profesión que facilita y colabora en el acceso a la justicia, que es la garantía de la eficacia del resto de derechos fundamentales.

V. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA CURRÍCULA DE ESTUDIOS Y LA INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DENOMINADA CLÍNICA JURÍDICA (DE- 685).

En el marco de la obligatoriedad de los procesos de acreditación de las carreras profesionales de Derecho, dispuesto en el artículo 31 de la Ley universitaria (Ley N° 30220), la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento de ciertos estándares de calidad ha incorporado el curso de Clínicas Jurídicas cuya descripción es la siguiente:

Desarrolla y fortalece habilidades y competencias para enfrentar casos reales, a partir del uso del método clínico en el marco del litigio de interés social. A partir del entrenamiento, asesora, defiende intereses en los roles planteados, de manera óptima. Aplica sus destrezas legales para los casos concretos (Plan Curricular 2004RII, p. 58).

Lo referido en el párrafo anterior, surge a raíz de la una propuesta realizada por la suscrita para poder fortalecer el proceso de la enseñanza y aprendizaje a través de la litigación estratégica, luego de su aprobación quedara pendiente la reglamentación para poder estructurar el funcionamiento del curso de Clínica Jurídica y vincularlo con las actividades que realiza el Consultorio Jurídico Gratuito siendo importante resaltar el aspecto relacionado a la progresividad del método clínico.

Entiendo que la metodología clínica en el ámbito jurídico tiene como objetivo el acceso de los estudiantes de Derecho a la práctica real, convirtiendo al estudiante en protagonista activo de su proceso de formación.

El propio aprendizaje del alumno es el eje que sirve de guía en la formación universitaria. Así, al mismo tiempo que se refuerzan sus enseñanzas teóricas, se adquieren las capacidades profesionales específicas y necesarias en la práctica litigiosa, de negociación o de técnica legislativa o jurisprudencial, todo ello bajo la supervisión de profesores expertos en cada materia y, en situaciones reales y multidisciplinarias, que son relevantes para la sociedad.

VI. Conclusiones

- Es importante incorporar la “Responsabilidad Social Universitaria”, como una metodología pedagógica en la enseñanza universitaria en las facultades de Derecho, la misma debe integrar los métodos de los consultorios jurídicos; así como incorporar cursos especiales que busquen desarrollar las capacidades de los estudiantes en el tema de sensibilidad social.
- El Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cumple un rol activo en la defensa de los derechos fundamentales de las personas consideradas en situación de vulnerabilidad, logrando acercarse a la población por las constantes proyecciones sociales que se realiza.
- Urge reafirmar la misión que tienen los programas de Derecho, para coadyuvar a que se garantice la universalidad del acceso a la justicia, buscando eliminar las barreras que muchas veces son superables cuando se tiene vocación de servicio y sensibilidad social.
- En cumplimiento de la obligatoriedad de los procesos de acreditación de las carreras profesionales de Derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley universitaria (Ley N° 30220), los programas académicos de Derecho para tener ciertos estándares de calidad deben obligatoriamente incorporar el curso o la metodología de Clínicas Jurídicas.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (2006). Anexo Estadístico.
Recuperado en: <http://cverdad.org.pe/ifinal/>

DE PRADA RODRIGUEZ, Mercedes; CALLEJO CARRIÓN, Soraya; LOPEZ DE LA
COSA ESCRIBANO, Pilar; “La Clínica Jurídica Villanueva: Función Social y
Pedagógica del Aprendizaje del Derecho”. Recuperado en:
[https://www.villanueva.edu/wp-content/uploads/CL%C3%8DNICA-
JUR%C3%8DDICA-VILLANUEVA.pdf](https://www.villanueva.edu/wp-content/uploads/CL%C3%8DNICA-JUR%C3%8DDICA-VILLANUEVA.pdf)

LONDONO TORO, Beatriz. (2006). “Los cambios que requieren las clínicas jurídicas
iberoamericanas - Estudio de caso en seis países de la región”. *Recuperado
en:*
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0041-
86332016000200119&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0041-86332016000200119&lng=es&nrm=iso)